



Poder Judicial de Puerto Rico
Tribunal Supremo



**COMISIÓN PERMANENTE DE
GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA**

Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez
Presidenta
Tribunal Supremo de Puerto Rico
Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia

1



Poder Judicial de Puerto Rico
Tribunal Supremo



**COMISIÓN PERMANENTE DE
GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA**

Perspectiva de Género



=

Acceso a la Justicia

Igualdad

Confianza en el Sistema

Independencia Judicial

2



Poder Judicial de Puerto Rico
Tribunal Supremo



**COMISIÓN PERMANENTE DE
GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA**

Perspectiva de Género:

El concepto de perspectiva de género (*gender mainstreaming*) se define **“como una herramienta inclusiva de los intereses de las mujeres en la idea de desarrollo y para contrarrestar las políticas descritas como ‘neutrales’ que venían a consolidar las desigualdades de género existentes, convirtiéndose en una estrategia central para lograr la igualdad *de facto*”**.

IV Conferencia Internacional sobre la Mujer (Beijing, 1995)

3



Poder Judicial de Puerto Rico
Tribunal Supremo



**COMISIÓN PERMANENTE DE
GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA**

Binomio Género y Derecho: Críticas al sistema

- (1) el Derecho ve y trata a las mujeres como los hombres ven y tratan a las mujeres;
- (2) las normas jurídicas no son genéricamente neutrales como pretenden, y
- (3) el Derecho infravalora a las mujeres y como consecuencia de ello las desprotege.

4



Poder Judicial de Puerto Rico
Tribunal Supremo



**COMISIÓN PERMANENTE DE
GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA**

Incorporar la perspectiva de género en el quehacer judicial implica:

1. Hacer realidad el derecho a la Igualdad.
2. Expandir el derecho para incluir aquellos elementos que determinan cuándo, cómo y quién accede a la administración de la justicia.
3. Redefinir lo que es la Justicia y lo que el Derecho debe buscar.

5



Poder Judicial de Puerto Rico
Tribunal Supremo



**COMISIÓN PERMANENTE DE
GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA**

Sistema de Derecho



6



Poder Judicial de Puerto Rico
Tribunal Supremo

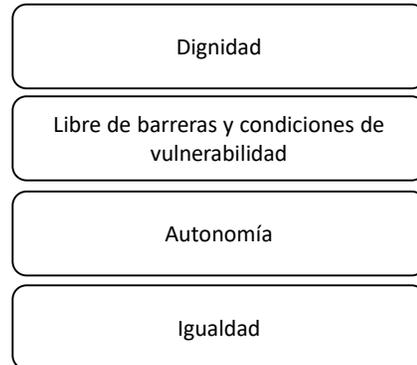
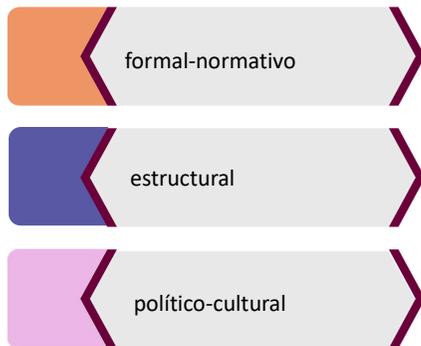


**COMISIÓN PERMANENTE DE
GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA**

Concepción del Derecho (Schuler)

Analizar desde una concepción del derecho que integre los siguientes componentes:

Redunda en:



7



8



Poder Judicial de Puerto Rico
Tribunal Supremo



**COMISIÓN PERMANENTE DE
GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA**

Juzgar con perspectiva de género implica materializar efectivamente la igualdad entre las partes intervinientes en el proceso:

1. El fin del Derecho es combatir las relaciones asimétricas de poder y los esquemas de desigualdad que determinan el diseño y ejecución del proyecto de vida de las personas.
2. El quehacer jurisdiccional tiene un invaluable potencial para la transformación de la desigualdad formal, material y estructural. Quienes juzgan, son agentes de cambio en el diseño y ejecución del proyecto de vida de las personas.
3. El mandato de la igualdad requiere eventualmente de quienes imparten justicia un ejercicio de deconstrucción de la forma en que se ha interpretado y aplicado el Derecho.

Protocolo para juzgar con perspectiva de género: Haciendo realidad el Derecho a la igualdad. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2015. P.81.

9



Poder Judicial de Puerto Rico
Tribunal Supremo



**COMISIÓN PERMANENTE DE
GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA**

Categorías de análisis:

Analizar las desigualdades estructurales de género:

1. Identificando las relaciones de poder entre los sexos;
2. examinando la realidad de las relaciones sociales y los estereotipos;
3. identificar el papel que juegan los hombres y las mujeres en la sociedad como colectivo:
 - a. sus oportunidades de acceso a bienes y servicios;
 - b. su posibilidad de acceder a oportunidades de empleo y remuneración equitativa por igual trabajo;
 - c. su bienestar en el ámbito laboral;
 - d. sus derechos y obligaciones;
 - e. las violencias específicas que afectan desproporcionalmente a las mujeres;
 - f. las necesidades concretas que requieren las mujeres en base a hechos diferenciados.

10

Enfoques

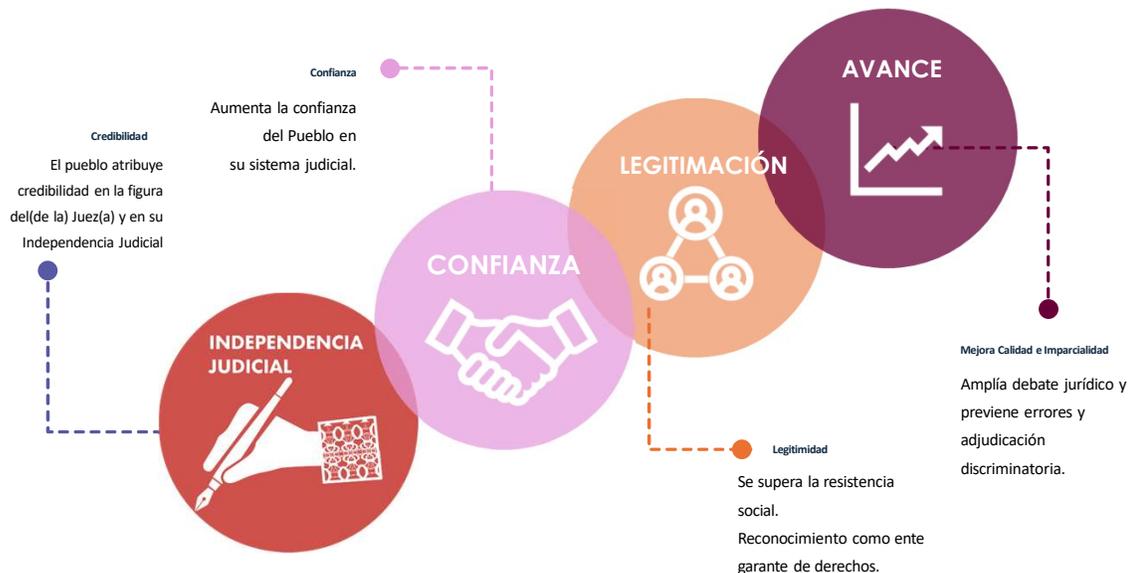
Como una herramienta que permite tomar en cuenta el impacto de la construcción social de género en el contexto, las experiencias y la situación particular de la persona o personas que recibirán el impacto de las evaluaciones, decisiones, acciones o normas jurídicas.

Como un acercamiento multidimensional a la toma de decisiones que atiende la forma en que las relaciones de poder operan de manera compleja, interconectada en la vida cotidiana.

Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, Guía de criterios sobre impartición de justicia con perspectiva de género, pág. 4, citando a Dra. Esther Vicente, Módulo I, Taller de Capacitación sobre Impartición de Justicia con Perspectiva de Género para los(as) juzgadores(as) en el Sistema Judicial de cada país integrante de la Cumbre Judicial Iberoamericana, sesión correspondiente al 24 de enero de 2023. Disponible en: <https://biblioteca.enj.org/handle/123456789/123910>.

11

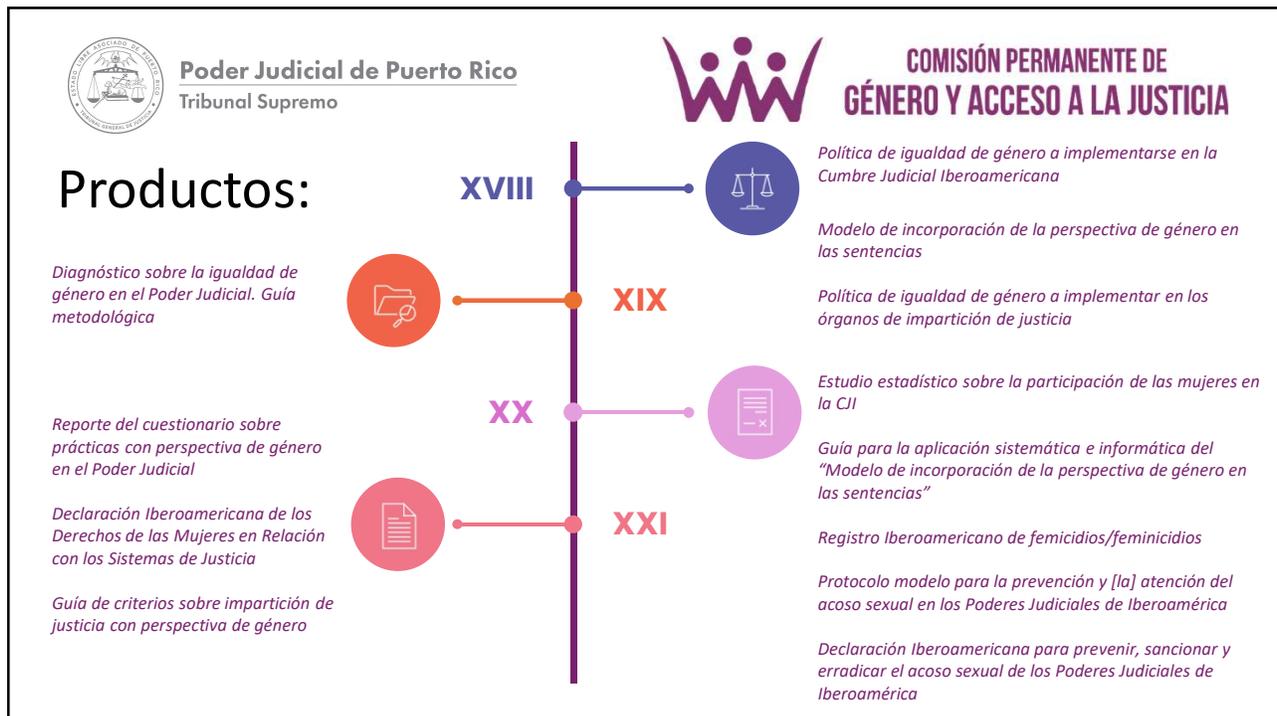
Beneficios para la Judicatura



12



13



14



Poder Judicial de Puerto Rico
Tribunal Supremo



**COMISIÓN PERMANENTE DE
GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA**

R. Arroyo Vargas, *Acceso a la justicia para las mujeres... el laberinto androcéntrico del derecho*, 53 Revista IIDH 35, 61 (2011).

A. Campos Rubio, *Teoría feminista del Derecho: Aportaciones iusfeministas a la revisión crítica del Derecho y a la experiencia jurídica*, en *Mujeres y Derecho: Pasado y presente* (J. Astola Madriaga, ed.), España, 2009.

L. Chano Regaña, *Aproximación metodológica al enfoque de género en la investigación jurídica de la jurisprudencia constitucional*, en *Lo personal es jurídico: Apuntes para pensar el derecho desde la teoría feminista*, Ed. Atelier, 2022.

Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, *Modelo de Incorporación de la perspectiva de género en las sentencias*, aprobado por la Asamblea Plenaria de la XVIII Edición de la CJI. Disponible en: <https://www.cumbrejudicial.org/sites/default/files/2023-07/04-Modeloparaincorporarlaperspectivadegneroenlassentenciasjudiciales.pdf>.

Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, *Guía para la aplicación sistemática e informática del "Modelo de Incorporación de la perspectiva de género en las sentencias"*, aprobado por la Asamblea Plenaria de la XX Edición de la CJI. Disponible en: https://cpgaj-cumbrejudicial.org/Documentos/Guia_aplicacion_Modelo_incorporacion_PEG_sentencias2019.pdf.

Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, *Guía de criterios sobre impartición de justicia con perspectiva de género*, aprobada por la Asamblea Plenaria de la XXI Edición de la CJI, pág. 4, citando a Dra. Esther Vicente, Módulo I, Taller de Capacitación sobre Impartición de Justicia con Perspectiva de Género para los(as) juzgadores(as) en el Sistema Judicial de cada país integrante de la Cumbre Judicial Iberoamericana, sesión correspondiente al 24 de enero de 2023 (<https://biblioteca.enj.org/handle/123456789/123910>). Disponible en: https://cpgaj-cumbrejudicial.org/Documentos/Guia_criterios.pdf.

15

**COMISIÓN DE GÉNERO
Y ACCESO A LA JUSTICIA**
DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Para más información
escanee aquí

COMISIÓN PERMANENTE DE
GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA

CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA

16